


Código TA-FIN-0001	POLITICA GENERAL DE PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	 SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.
Versión 1		
Estado V		
Revisó: Xiomara Sánchez Palacios		Aprobó: Domingo S. China Barrera

1. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento para el trámite de pagos a proveedores y contratistas tanto de servicios en general, técnicos, especializados, obras y demás bienes que adquiera la Empresa.

2. ALCANCE

Aplica para todas las negociaciones que realice la Empresa con terceros en el territorio nacional (proveedores y contratistas tanto de servicios en general, técnicos, especializados, obras y demás bienes que adquiera la Empresa).

3. POLITICAS Y CRITERIOS DE PAGO

CONCEPTO	PLAZO DE PAGO MINIMO
Elementos de proveeduría general	30 Días
Adquisición de activos fijos	30 Días
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios portuarios (movilización carga, contenedores, tarja, maniobras motonaves). • Servicios outsourcing. 	15 Días
Servicios en general, honorarios.	30 Días
Contratistas de obras de construcción, mantenimiento, adecuación, etc.	30 Días
Contratistas de mantenimiento y adecuación valor de la labor hasta 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes	15 Días

Los plazos de pago se contarán a partir de la fecha de recibo a satisfacción del bien o servicio, anexando a la factura los demás documentos requeridos según sea el caso, establecidos por la Empresa.

La empresa no aceptará facturas con fecha de expedición superior a cuatro (4) días hábiles.

Notas aclaratorias:

- **Los pagos por concepto de reintegros a clientes, reintegros a empleados, pagos al fondo de empleados se cancelan en las fechas establecidas.**
- **Los pagos por concepto de embargos, aportes de ley, servicios públicos, servicio telefónico, etc. se cancela en las fechas establecidas por la Ley o recibo.**
- **Los días son calendario**

4. DESCUENTOS FINANCIEROS

La Empresa ofrece la posibilidad de negociar descuentos financieros por pronto pago sobre las facturas radicadas por los proveedores y contratistas, de acuerdo con las tasas establecidas por la Gerencia Financiera, considerando el comportamiento del mercado financiero.

Estos descuentos podrán solicitarse por escrito dirigido a la Gerencia General, informando la (s) factura (s) o documento equivalente que el proveedor o contratista seleccione. Para que proceda el descuento, la (s) factura (s) o documento equivalente deben estar en Tesorería.

El cálculo de los días para la aplicación del descuento por pronto pago será efectuado con base en la fecha de dispersión más próxima al vencimiento de la factura.

La tasa a aplicar será la fijada trimestralmente por la Superintendencia Financiera de Colombia

Podrán realizar operaciones de descuento de facturas donde el proveedor de la SPRBUN ceda el título valor a un tercero.

Con el fin de evitar riesgos, éste tercero debe ser una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Bancaria o un Patrimonio Autónomo o Cartera Colectiva administrada por una Sociedad Fiduciaria.

El tercero deberá inscribirse como proveedor ante la SPRBUN aportando los documentos requeridos para el registro.

El pago a la entidad que descontó se realiza en los mismos términos, plazos y condiciones de los demás pagos que realiza la SPRBUN

5. ANTICIPOS

Los anticipos en las contrataciones no pueden ser superiores al 25% del valor contratado, este se cancelará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de autorización de la factura.

6. MEDIO DE PAGO

Con el fin de ofrecer a sus proveedores y contratistas un sistema seguro de pago, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. ha establecido el sistema de pago por transferencia electrónica de fondos, el cual ofrece los siguientes beneficios:

- Realiza el pago automático a la cuenta corriente o de ahorros.
- Brinda seguridad al proveedor o contratista, evitando el desplazamiento a las instalaciones de la Sociedad Portuaria para reclamar cheques.
- Reduce sus costos administrativos.

7. FECHAS DE PAGO

Los pagos se realizan dos veces al mes. Las fechas se publicarán anualmente en la página web de la empresa. www.sprbun.com

8. CARACTERISTICA DE LA CUENTA BANCARIA

La cuenta bancaria del proveedor o contratista debe cumplir con las siguientes características:

- Pertenecer al beneficiario del pago con base en lo estipulado en la factura.
- No puede estar registrada a nombre de varios beneficiarios.
- Debe diligenciar el formato de creación y/o actualización proveedores RAF – FIN-0012 facilitado por la Sociedad Portuaria en la página web www.sprbun.com, firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa, igualmente debe adjuntarse certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 30 días, una certificación en original expedida por el Banco, acreditando la pertenencia de la cuenta especificando nombre del titular, número del NIT o cédula de ciudadanía, número y tipo de cuenta (ahorros o cuenta corriente). Estos documentos deben entregarse en la Avenida Portuaria Edificio Administración, Buenaventura, al Departamento de Contabilidad 1er piso oficina 108.